REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
Radicado 760013103009-2009-00491-00
Veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo acontecido en la fecha, y que obra en constancias secretariales como de despacho, respecto a la comunicación telefónica sostenida con el apoderado de la parte actora, quien ha manifestado la recuperación de su salud y poder tender la litis conforme al mandato otorgado, procede el despacho a:

PRIMERO: REANUDAR el presente proceso que se hallaba interrumpido por causa de enfermedad grave del abogado de la parte demandante.

SEGUNDO: **CONVOCAR** a las partes a la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el art. 373 *ibídem* para el próximo miércoles primero (1) de octubre de 2023 a las 8:30 am, audiencia que se llevará a cabo de manera virtual y que días previos a la misma se remitirá el link para que se unan a la audiencia, por lo que se requiere a las partes para que proporcionen sus respectivos correos electrónicos con antelación si hubieren cambiado, información que indispensable para efectos de continuar con el trámite propio de esta litis.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
JUEZA